

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención al rol de seguimiento y evaluación que le compete, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de las vigencias 2020 y 2021.

**MARCO LEGAL**

- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: *“ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.*
- Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

- Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público
- Decreto 648 de 2017 mediante el cual en su artículo 17 se modificó el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015.
- Decreto 2467 de 2018, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.”* Artículo 86: Plan de Austeridad del Gasto.
- Ley 2008 de 2019 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de marzo de 2020”*, Artículo 81. Plan General del Gasto.
- Decreto No. 1805 de 31 de diciembre de 2020 *«Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. Artículo 72. Plan de Austeridad del Gasto. El Gobierno Nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos presentarán un informe al respecto, de manera semestral.»*
- Decreto 1009 de 2020 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”*.
- Directiva presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016).
- Circular Interna 003 de 2019 sobre medidas de austeridad relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje o manutención y compra de tiquetes aéreos, en Función Pública.
- Decreto 371 del 8 de abril de 2021 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”*

## **OBJETIVO**

Conforme a lo establecido en la normatividad que antecede, la Oficina de Control de Interno, procedió a verificar la aplicación de las políticas públicas de eficiencia y austeridad en el gasto público en la Universidad Pedagógica Nacional, para rendir el tercer informe trimestral de la vigencia 2021.

## **PERIODICIDAD DEL INFORME**

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 de 2012 *“(…)Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

*Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.*

*En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*

*El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares la Oficina de Control Interno, debe realizar el informe de manera trimestral”.*

En consonancia con el artículo 21 del Decreto 371 del 08 de abril de 2021, “Seguimiento e informe. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.

**Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral al Representante Legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012”.**

## **METODOLOGÍA**

El presente informe se elaboró a partir de la verificación de la información suministrada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera; al igual que la extraída del aplicativo GOOBI, en el cual reflejan las cifras correspondientes por cada uno de los conceptos de gastos y costos; evidencia sometida a variación porcentual comparado el tercer (3) trimestre de 2020 con el mismo periodo de 2021; acorde con el análisis de los siguientes ítems:

### **1. MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA y GASTOS DE PERSONAL.**

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a septiembre de 2021, laboraban en la Universidad Pedagógica Nacional:

<b>PAGO DE NOMINAS 2021</b>			
<b><u>VALORES TOTALES (DEVENGADO O BRUTO)</u></b>			
<b>NOMINA</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>
ADMINISTRATIVOS	\$ 712.398.800	\$ 720.761.034	\$ 895.382.931
SUPERNUMERARIOS	\$ 490.193.318	\$ 487.007.954	\$ 613.770.726
TRAB. OFICIALES	\$ 287.032.445	\$ 304.549.607	\$ 274.259.604
DOCENTES UNIV	\$ 2.374.148.090	\$ 709.790.149	\$ 1.848.502.652
DOCENTES IPN TC	\$ 421.669.969	\$ 422.341.204	\$ 585.890.220
CATEDRATICOS	\$ 848.962.366	\$ 590.274.814	\$ 787.749.825
OCASIONALES UPN	\$ 1.976.754.272	\$ 1.367.826.729	\$ 1.730.242.781
OCASIONALES IPN	\$ 126.415.951	\$ 126.374.057	\$ 165.427.809
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.237.575.211</b>	<b>\$ 4.728.925.548</b>	<b>\$ 6.901.226.548</b>

<b><u>CANTIDAD DE EMPLEADOS</u></b>			
<b>NOMINA</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>
ADMINISTRATIVOS	224	224	224
SUPERNUMERARIOS	196	197	203
TRAB. OFICIALES	105	106	105
DOCENTES UNIV	172	172	172
DOCENTES IPN TC	95	95	94
CATEDRATICOS	327	324	337
OCASIONALES UPN	408	396	417
OCASIONALES IPN	47	47	46
<b>TOTAL</b>	<b>1.574</b>	<b>1.561</b>	<b>1.598</b>

<b>PAGO DE NOMINAS 2020</b>			
<b><u>VALORES TOTALES (DEVENGADO O BRUTO)</u></b>			
<b>NOMINA</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>
ADMINISTRATIVOS	\$ 721.313.731	\$ 729.651.288	\$ 720.297.287
SUPERNUMERARIOS	\$ 496.481.481	\$ 529.807.971	\$ 492.553.290
TRAB. OFICIALES	\$ 260.283.942	\$ 301.896.763	\$ 256.615.199
DOCENTES UNIV	\$ 1.471.245.686	\$ 2.213.121.526	\$ 844.560.268
DOCENTES IPN TC	\$ 407.154.357	\$ 407.898.966	\$ 409.867.031
CATEDRATICOS	\$ 643.563.407	\$ 734.429.494	\$ 601.360.912
OCASIONALES UPN	\$ 1.388.373.834	\$ 1.874.934.881	\$ 1.192.157.136
OCASIONALES IPN	\$ 119.929.879	\$ 120.880.052	\$ 120.355.330
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.508.346.317</b>	<b>\$ 6.912.620.941</b>	<b>\$ 4.637.766.453</b>
<b><u>CANTIDAD DE EMPLEADOS</u></b>			
<b>NOMINA</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>
ADMINISTRATIVOS	232	231	231
SUPERNUMERARIOS	204	204	200
TRAB. OFICIALES	105	105	104
DOCENTES UNIV	176	176	175
DOCENTES IPN TC	95	95	95
CATEDRATICOS	300	365	344
OCASIONALES UPN	374	401	390
OCASIONALES IPN	46	46	46
<b>TOTAL</b>	<b>1.532</b>	<b>1.623</b>	<b>1.585</b>

	<b>TERCER TRIMESTRE 2020</b>	<b>TERCER TRIMESTRE 2021</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>VARIACIÓN</b>
NÓMINA	\$ 17.058.733.711	\$ 18.867.727.307	\$ 1.808.993.596	<b>9,59%</b>

Atendiendo las anteriores tablas, se observa un aumento en el gasto denominado Nómina en relación con el número de personal adscrito a la UPN, correspondiente al 9.59% es decir (\$1.808.993.596), el cual obedece

principalmente a dos razones; la primera está relacionada con el ajuste del incremento salarial anual que normalmente realiza la Universidad Pedagógica Nacional, que para el año 2021 fue del 2.61%, de conformidad con la Resolución 676 del 30 de agosto; y la segunda razón, obedece al incremento en el número de profesores ocasionales de los programas de la Universidad que se incrementó de manera significativa para el mes de septiembre de 2021 únicamente, paso de 390 en septiembre de 2020 a 417 en septiembre de 2021.

De otro modo, dando alcance a lo estipulado en el Decreto 371 de 2021, se puede evidenciar que la planta de personal se mantiene para el tercer trimestre de 2021 en su totalidad, y que la única variación significativa son 27 funcionarios, dicha variación proviene principalmente de la nómina de los Docentes Ocasionales respecto de la planta que operaba en el tercer trimestre del año 2020.

## **2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

En este concepto se incluye el monto de los contratos por prestación de servicios de la UPN y el número de contratistas. La siguiente información muestra el número y valor total de los contratos suscritos en el segundo trimestre de las vigencias evaluadas:

<b>Información de austeridad del Gasto tercer trimestre 2020</b>	
Contratos Celebrados	<b>640</b>
Valor Total	<b>\$ 7.246.047.707</b>
Valor Ejecución	\$ 5.467.318.797
Valor por Ejecutar	\$ 1.778.728.910

<b>Información de austeridad del Gasto tercer trimestre 2021</b>	
Contratos Celebrados	<b>542</b>
Valor Total	<b>\$ 6.230.068.928</b>
Valor Ejecución	\$ 6.230.068.928
Valor por Ejecutar	\$ 0

Atendiendo lo establecido en la Ley 1815 de 2016 (Ley de Presupuesto), la cual establece los lineamientos en materia de gastos, al tercer trimestre de 2021 se han celebrado quinientos cuarenta y dos (542) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa.

## **3. HORAS EXTRAS Y VACACIONES**

	TERCER TRIMESTRE 2020	TERCER TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA	VARIACIÓN
HORAS EXTRAS JULIO A SEPTIEMBRE	\$ 502.945	\$ 958.488	\$ 455.543	47,53%

En el periodo evaluado se registró un aumento por concepto de horas extras que corresponde al tiempo extra laborado por los conductores y por el personal administrativo.

Ahora en lo referente al tema de vacaciones, el Decreto 371 de 2021 establece que: *“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”*.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la Subdirección de Personal, se evidencia que setenta y un (71) funcionarios, presentan dos (2) o más periodos de vacaciones pendientes por disfrutar al cierre del tercer trimestre de 2021.

El detalle es el siguiente:

Administrativos: 25 funcionarios  
 Docentes universitarios: 46 funcionarios  
**Total: 71 funcionarios**

TIPO VINCULACIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	DÍAS VAC. PEND.
ADMINISTRATIVO	14876053	MENDEZ DIAZ FERNANDO	47
ADMINISTRATIVO	19336221	REYES RACHE EDGAR	30
ADMINISTRATIVO	22549073	GOMEZ INSIGNARES KATHERINE BEA	33
ADMINISTRATIVO	35511269	BUSTAMANTE VARGAS VIKY ALEXAND	39
ADMINISTRATIVO	37915874	ALVARADO ARENAS HILDA MARIA	34
ADMINISTRATIVO	37916683	VERGARA SUAREZ OMAIRA	48
ADMINISTRATIVO	39561975	PAVA CAMARGO MARCELA	30
ADMINISTRATIVO	39751473	GUERRERO PIZA LUZ AMPARO	37
ADMINISTRATIVO	39818565	ROBAYO FIQUE NARDA DIOSELINA	30
ADMINISTRATIVO	45620709	ROMERO COCA YANETH	30
ADMINISTRATIVO	46365533	LOZANO CIFUENTES LIGIA	35
ADMINISTRATIVO	51641692	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARTHA	32
ADMINISTRATIVO	51719337	AYALA RENGIFO MARTHA LEONOR	40
ADMINISTRATIVO	51746592	BARBOSA ALONSO BLANCA CECILIA	70
ADMINISTRATIVO	51753139	BELTRAN BETANCOURTH MARIA PATR	58
ADMINISTRATIVO	52094182	ARIZA ARDILA ADRIANA	36
ADMINISTRATIVO	52522888	MANCILLA RICO YENNY GUIOMAR	32
ADMINISTRATIVO	52737873	ACOSTA AFANADOR DIANA	34
ADMINISTRATIVO	75068337	VALENCIA HERNANDEZ JHONNY RICHARD	49
ADMINISTRATIVO	79128675	CORDOBA SANCHEZ HENRY AUGUSTO	56
ADMINISTRATIVO	79300401	HEREDIA SIERRA VICTOR DANIEL	81

ADMINISTRATIVO	79483041	VILLAMIZAR CHAVEZ CARLOS EDUAR	34
ADMINISTRATIVO	79621530	CARREÑO ANTOLINES HELVER EDGAR	36
ADMINISTRATIVO	79866670	CIPRIAN SASTRE JOSE NEFTALI	46
ADMINISTRATIVO	80229991	MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO	42
DOCENTES UNIVERSITARIOS	3177077	CORREA MEDINA JOSE IGNACIO	36
DOCENTES UNIVERSITARIOS	4588869	NARVAEZ MONTOYA ANCIZAR	39
DOCENTES UNIVERSITARIOS	5528276	CARDENAS PAEZ JESUS ALFONSO	46
DOCENTES UNIVERSITARIOS	6747643	CARDENAS SALGADO FIDEL ANTONIO	69
DOCENTES UNIVERSITARIOS	7214664	SANABRIA RODRIGUEZ LUIS BAYARD	96
DOCENTES UNIVERSITARIOS	10546398	ALOMIA RIASCOS MIGUEL ANGEL	34
DOCENTES UNIVERSITARIOS	14272470	RUIZ SILVA ALEXANDER	65
DOCENTES UNIVERSITARIOS	16347657	ATEHORTUA CRUZ ADOLFO LEON	111
DOCENTES UNIVERSITARIOS	19290049	MENDOZA PARADA EDGAR ALBERTO	32
DOCENTES UNIVERSITARIOS	19309777	GARZON PEREZ LUIS ALFONSO	38
DOCENTES UNIVERSITARIOS	19328903	IBAÑEZ IBAÑEZ JAIME	139
DOCENTES UNIVERSITARIOS	19364324	VALENCIA VARGAS STEYNER EDGAR	36
DOCENTES UNIVERSITARIOS	19407458	BAUTISTA BALLEEN MAURICIO	58
DOCENTES UNIVERSITARIOS	19499086	NOGUERA RAMIREZ CARLOS ERNESTO	46
DOCENTES UNIVERSITARIOS	20456211	GAMBOA PEREZ PAOLA MILENA	45
DOCENTES UNIVERSITARIOS	35468736	CAMARGO URIBE ANGELA	33
DOCENTES UNIVERSITARIOS	39544233	GARZON BARRAGAN ISABEL	47
DOCENTES UNIVERSITARIOS	39663624	BOGOTA BARRERA MAGDA PATRICIA	45
DOCENTES UNIVERSITARIOS	41743932	MORENO GARCIA NOHORA PATRICIA	53
DOCENTES UNIVERSITARIOS	42889993	VELEZ LATORRE LIBIA LEONOR	37
DOCENTES UNIVERSITARIOS	51669115	SANCHEZ MONCADA OLGA MARLENE	57
DOCENTES UNIVERSITARIOS	51811140	TUAY SIGUA ROSA NIDIA	30
DOCENTES UNIVERSITARIOS	52010139	PACHECO CALDERON DIANA	40
DOCENTES UNIVERSITARIOS	52104932	RODRIGUEZ AVILA SANDRA PATRICIA	109
DOCENTES UNIVERSITARIOS	52132410	GONZALEZ TERREROS MARIA ISABEL	60
DOCENTES UNIVERSITARIOS	52384840	LEAL URUEÑA LINDA ALEJANDRA	94
DOCENTES UNIVERSITARIOS	52888037	VALDERRAMA DIAZ ANGELA ROCIO	37
DOCENTES UNIVERSITARIOS	78687549	SARMIENTO LUGO BENJAMIN RAFAEL	30
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79120477	GARZON GARZON JOSE DOMINGO	38
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79140325	ALVAREZ GALLEGO ALEJANDRO	47
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79270179	VALBUENA USSA EDGAR ORLAY	32
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79412399	CELY RODRIGUEZ ALEXANDER	30
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79423197	JIMENEZ CAMARGO CAMILO ENRIQUE	49
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79436008	LOPEZ VARGAS OMAR	157
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79451716	ROJAS MONTERO JOHN ALEXANDER	30
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79576183	ACERO SOTO DIEGO MAURICIO	52
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79643464	PINILLA DIAZ ALEXIS VLADIMIR	39
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79716076	PINEDA BEDOYA HERMES ANDRES	30
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79739898	MATEUS FERRO GERAL EDUARDO	52
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79793853	VALENCIA VALLEJO NILSON GENARO	79

DOCENTES UNIVERSITARIOS	79954617	VALDERRAMA ALARCON CAMILO ANDRES	113
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79988363	CORDOBA ALDANA JOHN HAROLD	64
DOCENTES UNIVERSITARIOS	80171041	CHOACHI GONZALEZ HELBERTH AUGUSTO	35
DOCENTES UNIVERSITARIOS	80274023	SARMIENTO VELA LUIS CARLOS	121
DOCENTES UNIVERSITARIOS	80764027	RIVERA PINZON DIEGO MAURICIO	66
DOCENTES UNIVERSITARIOS	1014258934	HERNANDEZ PICHARDO ANALIDA ALTAGRACIA	31

Durante los meses de julio a septiembre de 2021, se presentaron dos (2) vacaciones compensadas en dinero:

CÉDULA	NOMBRE DEL EMEPLEADO	VALOR PAGADO
52.106.560	RODRIGUEZ CONTRERAS ANA LUCIA	\$ 2.907.736
51.991.068	VILLALBA RAMIREZ SANDRA YANETH	\$ 3.382.671
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,290,407</b>

#### 4. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.

Durante el período evaluado de la vigencia 2021, se realizó la compra de carpintería metálica por valor de \$1.518.409 para la instalación en espacios en Valmaría, para la vigencia 2020, la Universidad Pedagógica Nacional, no realizó el mantenimiento de los bienes inmuebles tampoco se realizaron cambios de sedes, sólo se adelantaron actividades de pintura en áreas pequeñas de Calle 72 con materiales que habían quedado en stock del año 2019, sin incurrir en nuevos gastos.

#### 5. SUMINISTRO DE TIQUETES

CONCEPTO	III TRIMESTRE DE 2020	III TRIMESTRE DE 2021	VARIACIÓN
PASAJES NACIONALES SEGÚN FACTURAS	\$ -	\$ 189.875	\$ 189.875
PASAJES INTERNACIONALES SEGÚN FACTURAS	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 189.875</b>	<b>\$ 189.875</b>

Para la vigencia 2021, sólo se generaron gastos en movilidad nacional, por valor de \$189.875 este costo se originó en la compra de tres (3) tiquetes de avión que fueron adquiridos con la aerolínea Avianca, los boletos de viaje se lograron tramitar con cargo a millas, generando un ahorro para la Universidad dado a que sólo amerito el pago de los impuestos por la suma antes indicada.

#### 6. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS

Para la vigencia 2021, se pagaron por Caja Menor viáticos por valor de \$5.552.950 con el fin de atender las siguientes actividades:



CONCEPTO	III TRIMESTRE DE 2020	III TRIMESTRE DE 2021	VARIACIÓN
VIÁTICOS NACIONALES PAGADO POR CAJA MENOR SSG	\$ 567.300	\$ 5.552.950	\$ 4.985.650
VIÁTICOS INTERNACIONALES (Información ORI)	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 567.300</b>	<b>\$ 5.552.950</b>	<b>\$ 4.985.650</b>

- a. Desplazamientos a las fincas de la Universidad (Villeta, Siete Cueros, los Tulipanes) con el fin de realizar actividades de inventario, supervisión, mantenimiento, seguimiento a las actividades asignadas a los trabajadores, llevar elementos de aseo y otros requerimientos para su normal funcionamiento. Igualmente, se realizó en Villeta el seminario con estudiantes "Recuperemos la UPN", que implicó el pago de viáticos del conductor y funcionario acompañante.
- b. Desplazamiento del Señor Rector a la ciudad de Cúcuta para asistir al Consejo Nacional de Rectores del Sistema Universitario estatal-SUE.

## 7. DELEGACIONES OFICIALES

Durante el periodo objeto de evaluación no se presentaron gastos por comisión de servicios a los servidores públicos.

## 8. AUTORIZACIÓN PREVIA AL TRÁMITE DE COMISIONES DE ESTUDIO.

Durante el periodo objeto de evaluación se presentaron los siguientes gastos por comisión de estudios de servidores públicos:

VIGENCIA 2020			VIGENCIA 2021		VARIACIÓN
MES	No. DE COMISIONES	VALOR	No. DE COMISIONES	VALOR	
JULIO	10	\$ 60.429.705	7	\$ 15.612.615	-\$ 44.817.090
AGOSTO	0	\$ -	7	\$ 39.190.326	\$ 39.190.326
SEPTIEMBTE	9	\$ 84.884.670	8	\$ 48.296.275	-\$ 36.588.395
<b>TOTAL</b>		<b>\$145.314.375</b>		<b>\$103.099.216</b>	<b>-40,95%</b>

Para la vigencia 2021, se tiene una disminución del 40,95% en los gastos de comisión, dado a que para el mes de julio de ese año las comisiones de estudio sólo tuvieron cobertura por 11 días y no el mes completo como sí ocurrió en el 2020.

## 9. EVENTOS

Durante el período evaluado la Universidad Pedagógica Nacional no realizó ningún evento.

## 10. ESQUEMAS DE SEGURIDAD

Ninguno de los funcionarios y directivos de la Universidad Pedagógica Nacional, tienen adscrito esquemas de seguridad asignados por la Unidad Nacional de Protección y/o la Dirección de Protección de la Policía Nacional, se acata la seguridad pública asignada al sector y a la ciudad.

## 11. VEHÍCULOS OFICIALES

Durante el período evaluado la Universidad Pedagógica Nacional no realizó adquisiciones de vehículos.

## 12. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL

Durante el período evaluado la Universidad Pedagógica Nacional no celebró contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocionara la gestión del Gobierno Nacional, pero sí realizó contrataciones de servicios de publicidad por la vigencia 2.020 únicamente, el detalle es el siguiente:

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS						
Vigencia 2020						
Contrato	Objeto	Valor	Fecha perfeccionamiento	Inicio	Estado	Observaciones
445	Prestar el servicio para la emisión de 13 capítulos del programa institucional "Historias con Futuro" de la Universidad Pedagógica Nacional por Canal Institucional de RTVC.	\$39.392.366	10/07/2020	4/08/2020	Finalizado	Primer pago realizado en el mes de septiembre de 2020 por un valor de \$6.060.364 (autorización de pago No. 3311) Contrato finalizado y ejecutado en su totalidad el 16/12/2020

Vigencia 2021						
Contrato	Objeto	Valor	Fecha perfeccionamiento	Inicio	Estado	Observaciones
407	Prestar el servicio para la emisión de 13 capítulos del programa institucional "Historias con Futuro" de la Universidad Pedagógica Nacional por Canal Institucional de RTVC	\$40.773.258	23/07/2021	27/07/2021	Ejecución	Primer pago realizado en el mes de septiembre de 2021 por un valor de \$6.272.809 (autorización de pago No. 3333)

	TERCER TRIMESTRE 2020	TERCER TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA	VARIACIÓN
PUBLICIDAD	\$ 39.392.366	\$40.773.258	\$ 1.380.892	3,39%

### 13. PAPELERÍA Y TELEFONÍA

#### - PAPELERÍA:

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con la papelería, incluyendo servicios de fotocopias.

OBJETO	TERCER TRIMESTRE 2020	TERCER TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA
COMPRA DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 139.180	\$ 1.578.957	\$ 1.439.777

Con referencia a la austeridad del gasto para la vigencia 2020, se realizó una adquisición de útiles de oficina, mediante la Orden de Compra 03 de marzo 13 de 2020, por la suma de \$ 24.998.925, IVA incluido; con base en esta adquisición y al desarrollo del trabajo remoto generado por la emergencia sanitaria del COVID19 no fue necesario realizar una nueva compra para esa vigencia ya que se tenía un stock en la bodega, pero para el año 2021, se evidenció un incremento el cual está asociado con la reanudación de actividades presenciales en modalidad de alternancia por parte del personal de la Universidad Pedagógica desde el 25 de agosto aproximadamente.

OBJETO	TERCER TRIMESTRE 2020	TERCER TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA
SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ -	\$ 13.397.615	\$ 13.397.615

Para el tercer trimestre de la vigencia 2021, se evidenció un incremento el cual está asociado con la reanudación de actividades presenciales en modalidad de alternancia por parte del personal de la Universidad Pedagógica desde el 25 de agosto aproximadamente, mientras que en la vigencia 2020, las actividades laborales se ejecutaron de forma virtual y remota desde casa por la situación de Pandemia COVID-19.

#### - TELEFONÍA FIJA:

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con telefonía, en este se incluye el servicio de fax y se hace una diferenciación con el gasto por llamadas internacionales.

ENTIDAD	TERCER TRIMESTRE 2020	TERCER TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A – ESP	\$ 29.166.434	\$ 28.268.868	-\$ 897.566
E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.	\$ 17.211.000	\$ 17.241.010	\$ 30.010
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 46.377.434</b>	<b>\$ 45.509.878</b>	<b>-1,91%</b>

La disminución en el servicio obedece principalmente a la emergencia sanitaria que se presenta por el COVID19, la cual pese a que ya se está ejecutando en modalidad de alternancia aún no se ejecuta desde la universidad como se venía desarrollando habitualmente, esto ha traído como consecuencia que se disminuya el consumo de telefonía, toda vez que se ha optado por el uso de aplicaciones virtuales para la comunicación entre las diferentes áreas. Por otro lado, se argumenta que aún no es posible dentro de los sistemas de información de la UPN cuantificar el monto por concepto de llamadas internacionales, por lo que se reitera la necesidad de establecer los mecanismos que permitan su identificación.

#### - TELEFONÍA MÓVIL.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con telefonía móvil y adicionalmente se identifican el número de funcionarios con dicho beneficio.

TERCERO	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	DIFERENCIA
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A – ESP	\$ 29.166.434	\$ 28.268.868	-\$ 897.566
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 29.166.434</b>	<b>\$ 28.268.868</b>	<b>-3,18%</b>

La UPN cuenta con las siguientes líneas de telefonía móvil:

- 10 líneas de Celufijos (líneas instaladas para que se pueda llamar a celular desde los teléfonos fijos), para uso de los funcionarios de la UPN.
- 7 líneas para los directivos de la UPN (Rectoría, VAD, VAC, VGU, Secretaria General, Comunicaciones).
- 4 módems Wifi-activos, es un plan alternativo en las video conferencias.

Se registra una disminución del 3,18%, porcentaje que no es significativo pero que se presenta en gran parte por las siguientes gestiones realizadas durante los meses de julio a septiembre de 2.021:

- a. Cambio de Plan para las diez (10) líneas móviles adscritas 3153403409 - 3162731343 -3164014583 -3164477689 -3165215267 - 3165237564 - 3165272537 -3174025230 -3175031212 -3178929171 que pasan del plan J10 de valor mensual \$89.545, servicio 3.500 minutos al Plan H3M valor mensual \$49.990 servicio minutos ilimitados.
- b. Cancelación de tres cuentas de servicios de Modems de Internet cada uno por valor de \$103.990 los cuales no se encuentran en uso, dado el Periodo de aislamiento generado por la pandemia.

Por otro lado, en los siguientes cuadros se relacionan las extensiones telefónicas que al interior de la UPN pueden realizar llamadas a celular y/o llamadas internacionales.

TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD EXT. HABILITADAS
Local + Nacional	5
Local + Celular	21
Local + Nacional + Internacional	2
Local + Nacional + Celular	66
Local + Nacional + Celular+ Internacional	29
Extensiones Llamada a Celular	121
Extensiones Llamada a Local	123
Extensiones Llamada a Nacional	107
Extensiones Llamada a Internacional	36

La Oficina de Control Interno, nuevamente sugiere realizar verificación y depuración del listado de dependencias y extensiones telefónicas y de sus respectivos privilegios.

#### **14. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS**

Durante el período evaluado la Universidad Pedagógica Nacional celebro tres (3) contratos de suscripción o compra de licencias. A continuación, se presenta el detalle de los contratos celebrados por este concepto en lo corrido del año 2.021:

## VIGENCIA 2021

Nombre	Proveedor	Objeto	No. contrato	Acta de Inicio			Factura				Vigencia	Observaciones	Información Pago (Datos GOOBI)
	Nombre			Número	Fecha	valor	Número	Fecha	valor	Concepto			
BASE DE DATOS EBSCO	SAKAL & YARA	Suscribir el código de acceso a la Base de Datos Bibliográfica que requiera la Universidad para ampliar la cobertura de consulta de Docentes, Investigadores y Estudiantes.	Contrato de Prestación de servicios No. 273 de 2021	805	27/04/2021	\$ 184.027.500	FE34	5/05/2021	\$ 50.104.358	Suscripción Base de Datos EbSCO Pago 1ra Cuota	26/04/2024	Acuerdo 029 de 2020 - Vigencia Futura - Costo Total USD \$ 46.350  Contrato Vigente	Comprobante de Egreso No. 1855 del 10/05/2021 Saldo en Reserva: \$ 288,142,50 Cuota 1. <b>Se libera al finalizar Contrato</b>
LICENCIA DE DERECHOS REPROGRÁFICOS	CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRÁFICOS – CDR	Conceder una licencia digital no exclusiva, para el acceso, la reproducción de forma digital, el almacenamiento, comunicación pública, en su modalidad de puesta a disposición del público, de las obras del repertorio del CDR, para la comunidad universitaria, que incluye los docentes, administrativos, investigadores, los estudiantes, los participantes de educación continua, el personal administrativo, y en general las personas que hacen parte de la comunidad universitaria, cumpliendo con la Normatividad de Derechos de Autor.	Contrato de Prestación de servicios No. 309 de 2021	836	4/05/2021	\$ 5.111.840	FE 1612	5/05/2021	\$ 5.111.840	FACTURA PARA LICENCIA DIGITAL, TARIFA SEGUN ACUERDO ENTRE ASCUN Y CDR	Hasta 04/05/2022	Contrato Vigente	Comprobante de Egreso No. 1923 del 14/05/2021
SISTEMA ESTADISTICO ELOGIM	ELOGIM S.A.S	Suscribir el acceso al sistema Web que permite la administración de estadísticas de las Bases de Datos Bibliográficas requerida por la Universidad para su control de usabilidad por programa y elaboración de informes, reportes e indicadores.	Contrato de Prestación de servicios No. 326 de 2021	847	12/05/2021	\$ 14.355.000	FEE90	14/05/2021	\$ 14.355.000	Licencia Suscripción Software ELOGIM	Hasta 12/05/2022	Contrato Vigente	Comprobante de Egreso No. 2081 del 21/05/2021
SISTEMA CONTROL DE ACCESO PROXY	ELOGIM S.A.S	Suscripción, administración y alojamiento del software de autenticación y acceso proxy, requerido por la Universidad para controlar el acceso a las Bases de Datos Bibliográficas.	Contrato de Prestación de servicios No. 325 de 2021	846	12/05/2021	\$ 5.500.000	FEE89	14/05/2021	\$ 5.500.000	Licencia Suscripción ELOGIM Proxy Saas	Hasta 12/05/2022	Contrato Vigente	Comprobante de Egreso No. 2113 del 24/05/2021

## VIGENCIA 2021

Nombre	Proveedor	Objeto	No. contrato	Acta de Inicio			Factura				Vigencia	Observaciones	Información Pago (Datos GOOBI)
	Nombre			Número	Fecha	valor	Número	Fecha	valor	Concepto			
REPOSITORIO UPN	INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL S.A.S	Suscripción al servicio a la Plataforma del Repositorio Institucional UPN, requerido por la Universidad para dar visibilidad y acceso de consulta a la comunidad Universitaria del material especializado como Investigaciones, tesis y Documentos Institucionales.	Contrato de Prestación de servicios No. 488 de 2021	1250	2/08/2021	\$ 23.107.070	1111	10/08/2021	\$ 23.107.070	SOFTWARE DSPACE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE PARA LA PLATAFORMA DSPACE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD.	Hasta 02/08/2022	Contrato Vigente	Comprobante de Egreso No. 4273 del 18/08/2021
BASE DE DATOS NAXOS	INFOLINK COLOMBIA S.A.S	Suscribir el acceso a contenidos a través de la Base de datos Naxos Music Library requerida por la Universidad para ampliar la cobertura de consulta tanto de Docentes, Investigadores y Estudiantes.	Contrato de Prestación de servicios No. 487 de 2021	1249	30/07/2021	\$ 25.742.000	5498	10/08/2021	\$ 25.742.000	Renovación Base de datos NAXOS MUSIC LIBRARY Y NAXOS SHEET MUSIC LIBRARY	Hasta 18/07/2022	Contrato Vigente	Comprobante de Egreso No. 4274 del 18/08/2021
LIBROS IMPRESOS - PAULO FREIRE	ARTEMIS LIBROS LTDA	Amparar la compra de material Bibliográfico Impreso dentro del Marco del año Paulo Freire 2021.	Orden de Compra No. 33	1484	31/08/2021	\$ 2.010.750	FE276	9/11/2021	\$ 2.848.350	Adquisición materialBibliográfico	Hasta 31/10/2021	Contrato Vigente	Esta en proceso de Pago

	TERCER TRIMESTRE 2020	TERCER TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA	VARIACIÓN
BASE DE DATOS	\$ 47.552.508	\$ 51.829.438	\$ 4.276.930	8,25%

Al realizar una comparación entre los segundos trimestres de las vigencias 2020 y 2021 se registra una disminución del 8.25% que obedece principalmente a un ahorro generado en la renovación del Software de autenticación y acceso proxy que en el año 2.020 fue adquirido con la empresa Referencistas SAS por valor de nueve millones de pesos (\$9.000.000) mientras que en el 2.021 fue adquirido con un nuevo proveedor, Elogim SAS, por valor de cinco millones quinientos mil pesos (\$5.500.000).

#### 15. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS

Durante el periodo objeto de evaluación no se presentaron gastos por estos conceptos.

#### 16. CONDECORACIONES

Durante el periodo objeto de evaluación no se presentaron gastos por estos conceptos.

#### 17. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

##### - ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:

ENTIDAD	TERCER TRIMESTRE 2020	TERCER TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN
ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A E.	\$ 15.360	\$ 5.350	-\$ 10.010
AGUAS DEL NORTE	\$ 360.800	\$ 250.829	-\$ 109.971
ACUAGYR S.A. ESP	\$ 109.210	\$ 83.640	-\$ 25.570
ACUEDUCTO FERNANDO SALAZAR	\$ 218.244	\$ 366.500	\$ 148.256
E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	\$ 26.612.020	\$ 13.184.989	-\$ 13.427.031
BOGOTA LIMPIA SAS ESP		\$ 863.380	\$ 863.380
AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P	\$ 218.890	\$ 154.350	-\$ 64.540
PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP	\$ 4.511.280	\$ 988.380	-\$ 3.522.900
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 32.045.804</b>	<b>\$ 15.897.418</b>	<b>-\$ 16.148.386</b>

Se registró una disminución en el servicio de acueducto y alcantarillado de \$16.148.386, que representa un 101,58%. Esta diferencia obedece a la mengua que se presentó en el servicio cancelado a la empresa Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y a que las actividades laborales se están haciendo de forma virtual y remota desde casa, disminuyendo la presencialidad en las sedes de la universidad y por ende el consumo relacionado con este servicio público.



- **ENERGÍA ELÉCTRICA:**

ENTIDAD	TERCER TRIMESTRE 2020	TERCER TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN
CODENSA SA	\$ 91.226.680	\$ 18.441.559	-\$ 72.785.121
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 91.226.680</b>	<b>\$ 18.441.559</b>	<b>-394,68%</b>

La disminución en la energía eléctrica es del 394,68%, y obedece principalmente a saldos a favor en Codensa de la cuenta padre número 3996103-1 y las cuentas hijo 0523052-7, 0762385-9, 0762406-1, 0762452-8, 0762504-3, 1115845-0, 2666737-3 de Valmaría, la Subdirección de Servicios Generales (SSG), Nogal, Parque Nacional e IPN), solicitados a través de derechos de petición.

**18.CONTRATOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID19**

Para atender el estado de emergencia originado por el COVID19, la Universidad Pedagógica Nacional celebro los siguientes contratos en el tercer trimestre de 2020:

SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO				
CONTRATOS CELEBRADOS PARA ATENDER EL ESTADO DE EMERGENCIA III TRIMESTRE DE 2020				
CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	DURACIÓN	VALOR
462-2020	Compra de dos mil cien (2.100) bonos electrónicos alimentarios para la adquisición de insumos (víveres, granos, verduras, frutas y cárnicos) para cubrir el servicio de almuerzo subsidiado durante las siete semanas restantes de virtualidad académica de conformidad con la propuesta presentada por el CONTRATISTA, que será parte integral del Contrato.	KOBA COLOMBIA SAS	11/08/2020 al 30/09/2020	\$ 327.600.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 327.600.000</b>

<b>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN</b>				
<b><u>Contratos para atender la emergencia sanitaria del COVID19</u></b>				
<b>PRESUPUESTO POR INVERSIÓN</b>				
<b>No. Contratos/ Orden de Servicio /Orden de compra</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Contratista</b>	<b>Objeto contrato</b>	<b>Valor</b>
<b>9</b>	17 de julio de 2020	CREATIC S.A	Adquirir una licencia de uso para tema "Edumy Premium" Moodle LMS y una licencia de uso para Plan profesional de gestor streaming "Streamyard"	\$ 5.407.955
<b>PRESUPUESTO POR FUNCIONAMIENTO</b>				
<b>No. Contratos/ Orden de Servicio /Orden de compra</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Contratista</b>	<b>Objeto contrato</b>	<b>Valor</b>
<b>575</b>	11 de septiembre de 2020	TUMARCA.NET.CO S.A.S.	Adquisición de los elementos de bioseguridad y protección personal para los funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional durante la reactivación gradual de actividades presenciales, dando cumplimiento al protocolo de bioseguridad de la UPN adoptado por la Resolución Rectoral No. 0495 de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria frente al COVID-19, declarada por el Gobierno Nacional.	\$46.907.300

16	09 de septiembre de 2020	PRODIASEO S.A.S	Realizar la adquisición de elementos e insumos de aseo, desinfección y protección, con el fin de dar cumplimiento al Protocolo de Bioseguridad de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 14.337.660
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 66.652.915</b>

Para el tercer trimestre de la vigencia 2021, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) sólo celebró una contratación para atender necesidades originadas por la pandemia del COVID19; este contrato fue celebrado a través de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información (SGSI) con la finalidad de adquirir 20 licencias educativas del aplicativo ZOOM que permiten ejecutar reuniones y charlas académicas de forma virtual; el detalle de la adquisición es el siguiente:

<b>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN</b>				
<b>Contratos para atender la emergencia sanitaria del COVID19</b>				
<b>PRESUPUESTO POR FUNCIONAMIENTO</b>				
<b>No. Contratos/ Orden de Servicio /Orden de compra</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Contratista</b>	<b>Objeto contrato</b>	<b>Valor</b>
34	09 de septiembre de 2021	S&S IP SAS	Adquisición de 20 licencias educativas de Zoom para la Universidad Pedagógica Nacional. Cada licencia permite el ingreso simultaneo de 300 participantes	\$8.782.200
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 8.782.200</b>

	<b>TERCER TRIMESTRE 2020</b>	<b>TERCER TRIMESTRE 2021</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>VARIACIÓN</b>
CONTRATOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA COVID19	\$ 394.252.915	\$ 8.782.200	-\$ 385.470.715	<b>-4389,23%</b>

## 19. PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES

Durante los períodos evaluados no se realizaron desplazamientos físicos a las instalaciones de la Universidad por parte de los servidores públicos que hayan originado costos para la entidad.

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de realizada esta revisión, la Oficina de Control Interno recomienda, tener en cuenta las nuevas disposiciones en relación con el Plan de Austeridad del Gasto, emitidas por el Gobierno Nacional en el artículo 19 del Decreto 371 de 2021 que señala:

- a. *Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.*
- b. *Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través de establecimiento de programas pedagógicos.*
- c. *Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.*
- d. *Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.*
- e. *Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.*
- f. *Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.*

*Para el período evaluado se logró el objetivo, alcanzando una disminución del 394,68% que obedece a unos saldos a favor reintegrados por Codensa y que fueron gestionados mediante derechos de petición y reclamaciones presentadas por la Universidad Pedagógica Nacional.*

- g. *Continuar con la implementación de estrategias que eviten la compensación de vacaciones en dinero debido a que esto genera un incumplimiento al artículo 4 del Decreto 371 de 2021.*
- h. *Realizar un nuevo plan de austeridad para la Universidad Pedagógica Nacional que incluya la evaluación, seguimiento y socialización de todos los conceptos expuestos en el nuevo marco normativo de Austeridad, Decreto 371 de 2021”.*

De otra parte, la Oficina de Control Interno sugiere verificar las medidas y optimizar los controles con el fin de lograr ahorro en el consumo de bienes y servicios dentro del nuevo marco normativo de austeridad, dado a que para el tercer trimestre de 2021 la mayoría de los gastos que disminuyeron estaban relacionados directamente con factores externos que obedecen a la emergencia sanitaria del COVID19, y los que sufrieron un incremento están asociados con la reanudación de actividades presenciales en modalidad de alternancia por parte del personal de la Universidad Pedagógica desde el 25 de agosto aproximadamente; lo anterior permite concluir que al interior de la Universidad pese a que se han diseñado políticas de austeridad, se necesita de una mayor

planificación, formulación y ejecución de acciones que contribuyan con la reducción de costos al interior de la UPN.

Finalmente, esta Oficina sugiere acoger las recomendaciones hechas en presente informe y en informes anteriores; al igual que acatar las disposiciones legales vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.

Fecha: 24 de noviembre de 2021



**ARELYS VALENCIA VALENCIA**

Jefe Oficina de Control Interno.

Copia: Dr. Fernando Méndez. Vicerrector Administrativo y Financiero  
Dr. Jairo Alberto Serrato Romero. Subdirector Financiero

Proyectó: Maggiber Hernández PI. - OCI